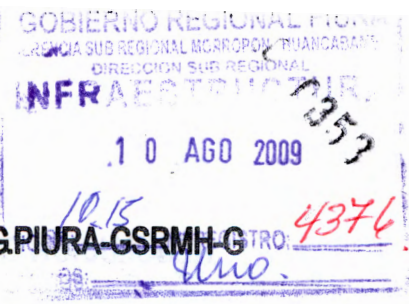




RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 268-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 07 AGO 2009

VISTO: el Informe N° 226-2009/GRP-402000-402400 de fecha 22 de Julio del 2009; emitido por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0130-2009/JAGG-PDTE.E.E.A.S-GSRMH de fecha 16 de Julio del 2009, el Ing. Juan A. Guerrero Guerrero, en su calidad de Presidente del Equipo Especial de Apoyo Social remite a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios el Perfil Técnico: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL PINTADO DEL MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN – CHULUCANAS"**, el cual fuera elaborado por el Ing. Yurit E. Mendoza Valdiviezo, refiriendo que el mismo contiene el levantamiento de observaciones que le fueran formuladas;

Que, el Perfil Técnico consta de la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Presupuesto Analítico, Aporte de la GSRMH para el Mantenimiento, Análisis de Precios Unitarios, Hoja de Metrados, Planos y Panel Fotográfico;

Que, mediante Informe N° 369-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 20 de Julio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura su conformidad al Perfil Técnico: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL PINTADO DEL MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN – CHULUCANAS"**, recomendando se tramite su aprobación ante las instancias pertinentes;

Que, el Valor Referencial Total de la Actividad objeto del citado Perfil Técnico asciende a **Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 26/100 Nuevos Soles (S/. 7,874.26)**, incluido IGV y precios vigentes al mes de Junio del 2009 y con un Plazo de Ejecución de 15 días calendario. La modalidad de ejecución es por Administración Presupuestaria Directa vía Convenio de Apoyo Social; siendo el apoyo logístico proyectado por parte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba el monto referencial ascendente a **Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 55/100 Nuevos Soles (S/. 6,591.55)**;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional todo lo actuado, solicitando su aprobación con la emisión del acto administrativo correspondiente; en virtud de lo cual, con Proveído inserto de fecha 31 de Julio 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado, disponiendo la proyección de la Resolución de aprobación del mencionado Perfil Técnico, indicando la cadena funcional a la cual será cargado el gasto que irrogue su ejecución;

Que, mediante Informe N° 0147-2009/GRP-402000-402100 de fecha 04 de Agosto del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su pronunciamiento respecto a lo actuado;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBB
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Choisy Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
Autorizado por RUSK N° 013 - 2003 ERP
FECHA: 10 AGO 2009



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge R. Chong Rodríguez
FEDATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR RUSK N° 013 - 2003 ERP
FECHA: 10 AGO 2009

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 269-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

07 AGO 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico: “APOYO LOGÍSTICO PARA EL PINTADO DEL MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN – CHULUCANAS”, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 7,874.26 (Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 26/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios vigentes al mes de Junio del 2009, con un Plazo de Ejecución de Quince días calendario y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa vía Convenio de Apoyo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la suscripción del Convenio correspondiente entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Dirección de la Institución Educativa San Ramón del Distrito de Chulucanas para la ejecución de la Actividad objeto del Perfil Técnico: “APOYO LOGÍSTICO PARA EL PINTADO DEL MOBILIARIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN – CHULUCANAS”.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer que el monto del aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba para la adquisición de materiales y pintura en la ejecución de la Actividad a que se contrae los Artículos precedentes asciende a **S/. 6,591.55**, y la Dirección de la Institución Educativa San Ramón aportará la suma de **S/. 1,282.72**, consistente en mano de obra no calificada, herramientas, equipo y otros necesarios para el cumplimiento total de las metas expresadas en el Perfil Técnico.

ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución, para el aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, será con cargo a la siguiente estructura programática:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	5:	Recursos Determinados.
Rubro	18:	Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones.
Correlativo Cadena	:	0034.
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.
Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2077988:	Atención Obras de Interés Social.
Componente	2003851:	Apoyo Social.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 10/08/09

PASE A:

PARA:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Roldán Ojeda
Gerente Sub Regional